

Informe sobre los Estados Financieros

1. He revisado Balance General y el Estado de Pérdida y Ganancias de BNABCOUR S.A. del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2012 y el correspondiente Estado de Cuentas en el patrimonio de los Accionistas y de Flujos de Efectivo por el mismo periodo en esa fecha y el resumen de la política importante de contabilidad y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la Empresa por los Estados Financieros

2. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales Financieras y por el control interno que determine necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros que están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del Contador

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros basados en base a mi auditoría efectuada. La auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos profesionales, y planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una opinión razonable acerca de los Estados Financieros emitidos. Los errores significativos.

Una política incluye el uso de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los hechos y transacciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores de materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Al final de la evaluación de los riesgos, consideramos los controles internos pertinentes y la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad en orden a diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la congruencia de los principios de contabilidad aplicados y la razonabilidad de las estimaciones contables elaboradas por la administración, así como evaluar la preparación en conjunto de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para expresar una opinión sobre el informe.

4. En su opinión, la Estado Financiero antes mencionado presenta razonablemente en todos los aspectos importantes de la situación financiera de B&B/STC/SA S.A. el 31 de diciembre de 2012 y su Balance General y sus Papeles de trabajo, por el año que termina en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas y autorizadas por la Superintendencia de Corporación.

Estado mutuo punto

5. Los Estados Financieros del año 2012 son los primeros Estados Financieros de la compañía presentados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Atestando:


 (SA) [FIR] VERONICA FRIEDMAN
 Contador

ii. Informe Suplementario

Opinión con respecto de aquellos aspectos requeridos por la Resolución No. 12-14-0004 de la Superintendencia de Compañías.

El cumplimiento con la resolución por la Resolución No. 12-14-0004 de la Superintendencia de Compañías expedida el 28 de septiembre de 1992 y publicada en el registro oficial No. 46 del 27 de Octubre de 1992 a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución:

1. En mi opinión, las administraciones DE BALLELLA S.A. han cumplido cabalmente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, de acuerdo a las instrucciones reglamentadas y otras administrativas recibidas, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas por el Directorio y por los mandatos orgánicos de la Compañía.
2. En mi opinión los procedimientos de control interno implementados por la administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados por una o peridos por una o momento no afectados, y que los trámites han sido efectuados consistentemente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales (NIIF). En vista de las limitaciones inherentes cualquier sistema de control interno, considero es posible que se presente errores o irregularidades no detectables, por cuanto no previene de cualquier evasión del sistema de control interno. Para períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos no tienen adecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las normas se detenga.
3. Por el desempeño de mis funciones como Contador de BALLELLA S.A. y por las atribuciones y obligaciones que tengo de fiscalizar a todas las partes la administración de la Compañía, he estado cumpliendo a todo lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, para que se cumpla las normas y normas de una buena administración.

Atentamente,



Contador